

LA CIUDAD LINEAL

ÓRGANO OFICIAL DE LA COMPAÑÍA MADRILEÑA DE URBANIZACIÓN

OFICINAS DE LA COMPAÑÍA: PRÍNCIPE, 3, ENTRESUELO

64 FEB 2000

SUBSCRIPCIÓN

Gratis para los Accionistas de la Compañía Madrileña de Urbanización, sociedades, círculos, casinos y centros de gran concurrencia.
Toda la correspondencia referente a este periódico, así de Redacción como de Administración, deberá dirigirse a nombre del Redactor Jefe.

ADMINISTRACIÓN

Escoorial, número 6.—Madrid.

SE PUBLICA QUINCENALMENTE

Redactor Jefe: DON ANGEL MUÑOZ

La Compañía Madrileña de Urbanización tiene por objeto la creación en los alrededores de Madrid de barriadas cómodas, higiénicas y baratas, constituyendo con ellas la Ciudad Lineal, en donde se haga compatible la vida del campo con la proximidad al centro de los negocios y a las necesidades de la vida moderna, para todas las clases sociales, y, muy especialmente,

para aquellas cuyos medios de vida les imposibilitan la ausencia a largas distancias y la adquisición de costosas posesiones de recreo, condenándolas a vivir perpetuamente encerradas en el estrecho recinto de las calles de Madrid, respirando la atmósfera viciada y enervante de una población aglomerada.
El fin que persigue la Compañía

lleva consigo, como negocio mercantil, la explotación de todos los servicios urbanos que se relacionan con el fin principal, como compra y venta de terrenos, construcción de edificios, fabricación y venta de materiales de construcción, abastecimiento de aguas y de luz, construcción de tranvías y otros medios de locomoción y transporte.

ANUNCIOS

En la tercera plana, 20 céntimos línea; idem en la cuarta, 15 céntimos.—Los que excedan de 25 líneas a precios convencionales.

Se reciben en la Administración, todos los días de diez a una.

Con arreglo a la ley cada anuncio pagará 10 céntimos por impuesto de timbre.

ADMINISTRACIÓN

Escoorial, número 6.—Madrid.

AÑO I



Chamartín de la Rosa.—Primera quincena de Julio de 1897.



NÚM. 4

CONSTRUCCIÓN DE CASAS

SÓLIDAS Y BARATAS

PAGADERAS EN CIEN PLAZOS MENSUALES

La Compañía ha demostrado prácticamente que el capitalista que la facilite fondos suscribiendo pagará a dos años para construir pequeñas casas para la venta a plazos, puede obtener un 8 por 100 con una garantía hipotecaria de primer orden, puesto que la casa no pasa a ser de pleno dominio del comprador hasta que no ha satisfecho todos los plazos, y que por concepto de inquilinato se cobra un 9 por 100, quedando un 1 por 100 de beneficio a la Compañía en cada operación.

Mientras adquiere el desarrollo que esperamos este procedimiento, iniciamos otro quizás más expedito, en que el capitalista sea el mismo comprador de la casa.

La Compañía tiene el propósito firmísimo de resolver el problema de las construcciones sólidas y baratas, llegando al límite de la economía compatible con las condiciones técnicas y las exigencias de la higiene.

La importancia extraordinaria que tiene para la vida nacional el resolver pacíficamente los conflictos venideros del socialismo, no es menester encarecerlo, porque está en la conciencia de todos.

Que es conveniente que cada cual sea casero de sí mismo; que el hogar, separado de otros, y rodeado de árboles y plantas, sea expresión de la personalidad de la familia, como el traje lo es de la persona; que la aglomeración de casas de muchos pisos es una monstruosidad impropia de gentes que presumen de cristianas, de civilizadas y de cultas, y causa de una espantosa mortalidad, son verdades que viene propagando la Compañía Madrileña de Urbanización, en medio del desamparo y de la indiferencia de los poderes públicos, y luchando con una hostilidad tanto más terrible cuanto más solapada.

Ya estas ideas van siendo aceptadas por todos, merced, en no escasa parte, a nuestra propaganda. Pronto se convertirán en hechos por la tenacidad de unos cuantos centenares de Accionistas, y por el concurso que solicitamos y esperamos de los más directamente interesados en su propia regeneración.

La casa barata no es un ideal imposible; tampoco el capital es un imposible aunando muchos pequeños esfuerzos.

Tales propósitos conseguiremos por la supresión de intermediarios; por la buena organización del personal obrero, procurando facilitar trabajo constante todo el año a los más aptos y mejores; comprando materiales de construcción al por mayor, entendiéndonos directamente con los productores de cada artículo; y, por último, fabricando teja y ladrillo con las tierras que resulten de la explanación de algunas calles de La Ciudad Lineal, por lo cual, y por la mayor facilidad en el transporte, ofreceremos precios de imposible competencia.

CONDICIONES DE LA SUBSCRIPCIÓN

Las personas que deseen adquirir una casa a plazos se servirán suscribir el adjunto boletín, haciendo constar la cantidad que se propongan gastar, que no será menor de 2.000 pesetas, ni mayor por ahora, de 15.000.

Por cada 1.000 pesetas de coste abonarán mensualmente, desde el momento de entregar el boletín de suscripción, 10 pesetas.

Las peticiones se registrarán por riguroso turno de prioridad en la fecha de pago de la primera mensualidad, y las casas serán construidas por el mismo orden de suscripción, de suerte que la primera casa construida será entregada al suscriptor número 1, la segunda casa al suscriptor número 2, y así sucesivamente.

El día 18 de julio, a las diez de la mañana, se verificará en las oficinas de la Compañía, ante los interesados que quieran presenciarlo, un sorteo de las suscripciones hechas hasta aquel momento para establecer el turno de las primeras construcciones.

El objeto del sorteo es garantizar la imparcialidad en el establecimiento del turno de construcción.

La cantidad suscripta ha de cubrir, cuando menos, los gastos necesarios para coger las aguas en la casa que se construya.

Las obras continuarán por la exclusiva cuenta del suscriptor una vez gastada, de acuerdo con él, la cantidad suscripta.

El suscriptor deberá presentar, cuando sea preciso, plano y presupuesto de su casa a la aprobación de la Compañía, suficientemente claro y detallado, entendiéndose que si excede este último de la cantidad suscripta, el interesado entregará el exceso a la Compañía antes de empezar la obra; puede también encargar los planos y el presupuesto a la Compañía, previo pago de su módico importe, ó adoptar como tipo de comparación cualquiera de las casas construidas anteriormente.

El suscriptor que desee la construcción inmediata de su finca, antes de que por turno le corresponda, podrá verificarlo con el producto de los pagares ó obligaciones al 8 por 100 anual que con tal objeto emita la Compañía, pero abonando a ésta, en concepto de inquilinato, además de su cuota mensual, una cantidad equivalente al 9 por 100 de la cantidad invertida en la construcción (deducción hecha del importe de las cuotas satisfechas) hasta su completa amortización.

La construcción se hace a gusto del interesado, y con la clase de materiales que él designe, hasta el coste total suscripto, conviniendo previamente con la Compañía el modo y forma de ejecutar la obra y de pagar los jornales y materiales a satisfacción, y con el beneplácito de todos, procurando siempre la economía compatible con las condiciones técnicas de la obra.

Una vez aceptadas por la Compañía las condiciones indicadas por el suscriptor éste se limitará, si lo desea, a inspeccionar y vigilar las obras, de acuerdo

con el encargado de la Compañía, para obtener la mayor economía posible.

La Compañía no podrá demorar la construcción de la casa primera, que por turno corresponda, tan luego como se hayan recaudado cuotas mensuales por valor de la cantidad suscripta para la misma, y garantiza el cumplimiento de los compromisos contraídos con todo el haber social libre de toda otra carga.

La Compañía deducirá por sus estudios y trabajos, anticipos, gastos de publicidad, uso de las calles explanadas por la Compañía y generales de Administración, un 5 por 100 de las cuotas mensuales recaudadas.

Los gastos de Dirección no pasarán del 5 por 100 del presupuesto.

Suprimidas de esta suerte las ganancias que en otros casos dá la construcción de fincas, y teniendo en cuenta que el almacén de la Compañía proporcionará la mayor parte de los materiales de construcción a precios más baratos que los corrientes en la plaza, el suscriptor puede tener la seguridad de adquirir una casa de buenas condiciones de solidez a precio muy razonable.

El suscriptor a quien se entregue la casa en concepto de inquilino, sigue pagando sus cuotas hasta el total pago de la cantidad suscripta. Entonces la poseerá en pleno dominio por escritura pública.

El importe de las cuotas mensuales se aplicará inmediatamente a las construcciones que por turno correspondan.

Todos los meses se publicará la total cantidad recaudada, el total de lo invertido en las obras ejecutadas y la cantidad que reste por recaudar de las suscriptas.

La demora en el pago de una mensualidad produce la nulidad del contrato de inquilinato, con pérdida de las cuotas satisfechas, sin derecho a reclamación alguna, pudiendo la Compañía disponer desde luego de la finca sin requerimiento judicial, particular ni de ninguna especie, a menos que solicitada con anticipación haya sido concedida por el Consejo.

La demora no será concedida sin suficiente garantía, y no excederá en ningún caso de tres meses é irá acompañada del recargo que la Compañía establezca.

El rigor de esta cláusula penal tiene por objeto poner los intereses de los demás suscriptores a salvo en algún caso de evidente mala fé posible, aunque poco probable, ó en los accidentes desgraciados que no deban ser socorridos forzosamente ni por la Compañía ni por los suscriptores.

La demora en el pago de una ó más cuotas mensuales, cuando el suscriptor no tenga casa todavía, produce la pérdida del turno de construcción que le corresponde por su número de orden en tantos puestos como mensualidades hubiere demorado el pago.

Si la demora excede de doce meses consecutivos se entienden renunciadas a favor de la Compañía las cuotas satisfechas.

En virtud de esta mútua cooperación, dirigida por la Compañía, se adquiere la propiedad de una casa en cien meses a lo sumo, porque los primeros subs-



criptores entrarán a disfrutar la casa a los muy pocos meses de la suscripción, y los últimos cuentan para la construcción de sus fincas con las cuotas mensuales de los que ya han entrado en posesión de sus respectivas casas, y con las cuotas mensuales de los que se suscriban después de ellos.

La Compañía pagará los seguros de incendios y los impuestos de todas clases, y percibirá de cada inquilino la parte alícuota a la presentación del recibo correspondiente, incurriendo en la nulidad del contrato si demorase el pago más de un mes, con pérdida de las cuotas desembolsadas a favor de la Compañía.

El suscriptor puede transferir sus derechos y obligaciones a cualquier otra persona antes de que le

haya correspondido casa, firmando la transferencia y abonando 5 pesetas por la toma de razón.

Si el suscriptor es Accionista pagará, además de la cuota mensual por dividendos, la mensualidad que hubiere suscripto por la construcción de casa en los terrenos que él haya elegido correspondientes a sus acciones.

Si el suscriptor no es Accionista la casa será construida en el terreno por él elegido entre los que la Compañía tenga a la venta, a plazos mensuales de 5 pesetas cuando menos.

La construcción en terrenos que no sean de la Compañía, ó fuera de Madrid, será objeto de convenio especial y previo a la suscripción.

COMPANÍA MADRILEÑA DE URBANIZACIÓN

CONSTRUCCIÓN DE CASAS

BOLETÍN DE SUBSCRIPCIÓN

El Sr. D. _____ de profesión, oficio u ocupación _____, domiciliado en _____ desea adquirir en terrenos de la Compañía Madrileña de Urbanización una casa de valor de _____ mil pesetas, y suscribe la obligación de abonar, desde ahora, dicha suma en cien mensualidades consecutivas é iguales de _____ pesetas, en pago de la casa que será construida por la Compañía Madrileña de Urbanización, con arreglo a las condiciones del contrato de construcción, a las establecidas ó que se establezcan por el Consejo para los Accionistas, y a las especiales que se convengan entre la Compañía y el suscriptor, sin perjuicio para los demás.

FECHA Y FIRMA.

EL MES DE JULIO

HIGIENE.—CURIOSIDADES

En este mes se presentan generalmente erisipelas, calenturas biliosas, cólicos inflamatorios, y se suelen observar trastornos mentales, apoplejías, convulsiones en los niños, irritaciones del hígado y fiebres intermitentes.

Importa mucho modificar el régimen de vida no sobrecargando el estómago con alimentos de difícil digestión. Estas precauciones, y el uso de bebidas refrescantes, son muy a propósito para moderar la predisposición a las irritaciones.

El presente mes es el mejor para el uso de los baños higiénicos, cuya temperatura ha de estar en armonía con la mayor ó menor robustez de cada individuo. Los baños templados convienen en general a toda clase de personas. Los baños fríos suelen ser muy peligrosos para aquellas personas que experimentan, al tiempo de usarlos, sudores abundantes, y muy especialmente para las que padecen erupciones, afecciones del corazón y reumas. Mas por regla general, la temperatura de los baños debe estar con arreglo a la susceptibilidad del individuo, quien en todos casos es el mejor termómetro, pues según la sensación que experimenta así advierte que la temperatura del baño le conviene ó perjudica.

Los excesivos calores del presente mes hacen que se desee con frecuencia beber agua fría. Conviene no beberla pura, pues los trastornos del estómago, que se traducen siempre en cólicos desagradables, son debidos al abuso del agua en los días de calor. Estos males se pueden evitar muy fácilmente sin quitar al agua sus excelentes cualidades desalserantes, y haciéndola al mismo tiempo más agradable, mezclándola con unas gotas de zumo de limón, otras de cognac y echando una pequeña cantidad de azúcar, con lo cual se forma un refresco muy agradable, que reúne las mejores condiciones para los meses del estío.

«La faena de la trilla ocupa al de la aldea y de la villa», dice el refrán, y así es. Las labores y ruidos de la recolección absorben la atención del labrador. La siega está en todo su apogeo, y los granos secos, recogidos en el mes anterior, es preciso trillarlos y limpiarlos con la mayor urgencia y guardarlos en los graneros para evitar, en cuanto sea posible, un revés del temporal.

En las huertas conviene regar mucho después de pasar las horas del calor y durante la noche, pues por la mañana en este mes dañan más que aprovechan los riegos, aunque las aguas sean muy buenas.

En el mes de Julio es cuando se siembran escarolas, espinacas, judías, acelgas, zanahorias, coliflores, lombardas, nabos, repollos, berzas y lechugas, para tener

verduras de invierno en exposiciones frescas y fáciles de regarse.

El presente mes es el más a propósito para rebajar y cambiar de tierra los geráneos que se hallen en tiestos, y se procurará poner tutores a todas aquellas plantas que lo necesiten.

Las aves de todas clases deben tener aguas abundantes y frescas a cubierto del sol, y recibir por todo alimento hojas y despojos de la huerta; es preciso que tengan sombras donde refugiarse, y el gallinero perfectamente limpio y regado, por si quieren recogerse en él, y campo en que exparcirse por la madrugada.

NUESTRAS NOTICIAS

Obras de la Compañía.

El desmonte de la calle principal, frente a la manzana 79, prosigue activamente en dirección a la 77. El terraplén sobre el arroyo de las Cañas, frente a la manzana 81, está ya terminado en la anchura suficiente para colocarlo sobre él la tubería de 20 y de 12 centímetros.

El desmonte de una calle transversal de la manzana 81 va muy adelantado, utilizando las tierras sobrantes del Accionista D. José Tolosa.

El desmonte frente a las manzanas 81 y 83 está bastante adelantado.

Se ha empezado el desmonte de la calle posterior de la manzana 79.

Por la parte de la carretera de Aragón las obras de explanación prosiguen con no menor actividad, quedando terminado en la presente quincena el terraplén frente a las manzanas 98 y 100 con las tierras sacadas frente a la manzana 95.

La casa para D. E. Arroyo está ya fuera de cimientos, en la calle posterior de la manzana 98.

Se han colocado 300 metros de tubería para el suministro de agua a los Sres. Tolosa, Obacón y otros varios Accionistas.

En la calle principal se ha colocado tubería frente a la manzana 81, y en breve quedará puesta frente a las manzanas 83 y 85.

Obras de los Accionistas.

Están muy adelantadas las obras del hotel de dos pisos de D. José Tolosa y el cerramiento de su fachada principal, con machones de fábrica y varja de hierro.

También está muy adelantado el hotel de un piso de D. José Dubois, contiguo al anterior.

Terminado ya el de D. Federico Trejo, cuya huerta es la mejor que se ha hecho hasta ahora, se ha instalado ya con su familia para pasar el verano en su finca.

Consignamos con gusto que es el primero que tal hace, porque la propaganda con el ejemplo práctico es la mejor de todas.

Cuando cientos y miles de familias imiten al Sr. Trejo, como esperamos que suceda dentro de muy pocos años, se notarán los efectos de tan higiénica costumbre en las transacciones del comercio madrileño, el cual pierda buena parte del río de oro que se derrama localmente, y sin casa, en San Sebastián; y lo notarán sobre todo las familias en su paz doméstica, en la disminución de sus gastos y en su misma salud.

Varios Accionistas que se proponen construir en sus lotes nos han pedido datos varios antes de efectuarlo.

Son muchos más los que desearían que la Compañía les facilitase su casa para pagarla a plazos, pero no podremos atender a todos mientras los que desean colocar su dinero en casas no se persuadan de que entendiéndose con nosotros pueden tener un interés seguro de 8 por 100.

Se ha vendido la esquina de la manzana 77 al señor D. Pedro Rodríguez; diez de los lotes correspondientes a las diez acciones por dicho señor suscriptas y el resto en la cantidad de 3.500 pesetas, pagadera por mensualidades de 70 pesetas.

Con el propósito de que antes de tres años esté en explotación una vía férrea en la calle principal, se están haciendo estudios y trabajos preparatorios de que se dará noticia detallada oportunamente.

Las gestiones para la compra de terrenos y ultimación de los asuntos pendientes, prosiguen con gran actividad.

Para el Congreso internacional de higiene que se celebrará el año que viene, la Sociedad de Higiene prepara muchos banquetes, brindis y discursos.

La Compañía Madrileña de Urbanización se limitará modestamente a presentar hechos, a ofrecer sobre el terreno, no en fantásticos planos, los cimientos y la traza de una de las ciudades higiénicas del porvenir, el proyecto de La Ciudad Lineal, en vías de realización, sin el auxilio oficial, y sin que la Sociedad de Higiene tenga en cuenta nuestros trabajos.

Los Sres. Accionistas de la Compañía Madrileña de Urbanización que deseen colaborar en este periódico, pueden remitirnos cuantos artículos y trabajos tengan por conveniente, de literatura, ciencias, artes y amenidad, dando preferencia a los que de algún modo estén relacionados con los fines de la Sociedad. Esta clase de trabajos deberán ser remitidos al Redactor Jefe, quien los publicará cuando lo estime oportuno, teniendo en cuenta las atenciones urgentes y el objeto principal de esta publicación.

UN GRAN TRIUNFO

A fines del mes de octubre del año pasado, un señor investigador de Hacienda se presentó en las oficinas a girar una visita, principio de un expediente de desamortización a la Hacienda, por considerar a la Compañía «COMO PRESTAMISTA».

Instruido el expediente, el Consejo encargó la defensa de los intereses sociales, en este asunto, a los señores D. Isidro de Diego y D. Arturo Soria, los cuales, juntos, y de acuerdo, practicaron diferentes gestiones hasta la fecha de 14 de diciembre de 1896, en la cual el señor de Diego se inhibió de entender en este asunto, según resulta del acta del Consejo de dicho día, en la parte que literalmente transcribimos, y dice así:

«D. Isidro de Diego declina desde luego la honra que le hizo el Consejo encargándole la defensa de este asunto, del que dijo no volvería a ocuparse, en razón a que de antemano sabe el resultado que ha de obtener al tener que ser fallado por personas de la Administración mal dispuestas en pró de la Compañía a causa de la repetida crítica. (La de La Dictadura.)»

Ha seguido su curso el expediente, encargándose el Sr. Presidente, D. José de Nágera, de sustituir, a don Isidro de Diego, en la práctica de las gestiones necesarias, hasta que en el día 3 del corriente, se ha celebrado la vista ante la Junta Administrativa, a la cual concurre el Director de la Compañía, asesorado del letrado D. Luis Valero Martín, el cual, en un elocuentísimo y razonado discurso, logró convencer a la Junta Administrativa, y que ésta aceptase como buenos todos los fundamentos de derecho por él aducidos.

No obstante las pesimistas predicciones del ex Consejero D. Isidro de Diego, los dignos individuos que han compuesto la referida Junta, que son los Sres. D. Carlos Torrijos, D. Manuel Alvarez, D. José Seirietz, D. José María de Quevedo y D. Honorio López Ocaña, han resuelto que la Compañía no debe ser considerada como prestamista, por el hecho de facilitar modestas viviendas a algunos obreros, obrando a plazos un exiguo inquilinato, hasta que el importe de éstos cubra la suma desembolsada, más el natural beneficio que todos los artículos de comercio sufren al ser revendidos, y que en este caso no puede ser más reducido.

La Compañía se complace en demostrar públicamente su agradecimiento a los referidos Sres. Presidente y Vocales de la Junta Administrativa, por considerarlos como funcionarios que están a la altura de la misión que el Estado les confía.

Las acciones se pagan por mensualidades de 10 pesetas. El importe de los pagarés se facilita a los que quieren construir su casa dejando a la Compañía el beneficio de un 1 por 100.

LA CIUDAD LINEAL

Compañía Madrileña de Urbanización



Primera barriada de 4 kilómetros.

Colocación segura del capital contribuyendo al bien material y moral de Madrid.

ACCIONES
de
500 pesetas

TERRENO
de
5.152 pies á cada acción.
Antes de dos años el pie de terreno valdrá más de **10 céntimos** y el accionista se habrá reintegrado de todo su capital.

PAGARÉS
desde **100 pesetas** en adelante al **8 por 100** anual garantizados con todo el haber social y construcciones hechas.

INTERESES
pagaderos por trimestres

EMISIÓN DE PAGARÉS

La Compañía Madrileña de Urbanización emite pagarés por valor de 200.000 pesetas, destinados con preferencia al pronto establecimiento de un ramal de tranvía desde las Ventas del Espíritu Santo al barrio de la Concepción, y á la construcción de edificios en la primera barriada de la Ciudad Lineal, ó sea en los cuatro kilómetros comprendidos entre la carretera de Aragón, en el punto inmediato al barrio de la Concepción, hasta Chamartín de la Rosa.

Estos pagarés son de 100 pesetas en adelante, debiendo ser siempre múltiples de 100 las cantidades subscriptas, que devengarán los intereses y tendrán los vencimientos siguientes:

Desde 100 pesetas á 500, reembolsables en seis meses, se abonará el 6 por 100 anual.

Desde 600 á 1.000, reembolsables en un año, se abonará el 7 por 100.

Desde 1.000 en adelante, reembolsables en dos años, se abonará el 8 por 100. Los intereses se abonan por trimestres vencidos.

Los pagarés no devengan intereses más que hasta la fecha de su vencimiento. La COMPAÑÍA MADRILEÑA DE URBANIZACIÓN garantiza su pago:

1.º Con las construcciones y obras que se hagan con el importe de los pagarés realizados y los productos que se obtengan de su venta al contado ó á plazos.

2.º Con las fincas, terrenos, efectos, maquinaria y valores industriales en que se ha invertido el importe de los dividendos cobrados de las acciones subscriptas.

3.º Con el importe de los dividendos que han de ser entregados por los señores accionistas para el completo pago de las mismas acciones subscriptas, mas el importe de las que en adelante se subscriban.

Una vez pagados por completo los terrenos, edificios, máquinas ó efectos de cualquier clase que adquiriera la Compañía, no serán hipotecados ni afectos en ninguna forma al pago de cantidad alguna mientras no estén recogidos todos los pagarés en circulación, y sin que preceda anuncio en los periódicos de que habitualmente se valga la Compañía.

Pagarés en circulación: **50.000 pesetas.**

Idem recogidos: **6.250 pesetas.**

TELÉFONO NÚMERO 1.061



Fábrica de tubos de hierro y acero betunados para conducciones de agua, gas y cables eléctricos.

SOUJOL Y COMPAÑÍA

CAMPO SAGRADO 16 — BORRELL 11 — BARCELONA

FÁBRICA DE TUBOS DE HIERRO Y ACERO ASFALTADOS PARA CONDUCCIONES DE AGUA, GAS Y CABLES ELÉCTRICOS

SOUJOL Y COMPAÑÍA

CASA FUNDADA EN 1852.—PRIMERA EN ESPAÑA
Campo Sagrado, 16, y Borrell, 11.—BARCELONA

TELÉGRAMAS.—Soujol, Campo Sagrado, Barcelona

SAN RAFAEL, 4, (CHAMBERÍ)



MADRID.—Teléfono número 3.072.

GRANDES TALLERES DE FUNDICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE MÁQUINAS

Director propietario: **D. RAFAEL PÉREZ**

Prensas hidráulicas para aceite, molinos harineros, ídem grandes para yeso y cemento, transmisiones, bombas para elevación y extracción de aguas, norias de varias clases, material de tranvías y reparación de máquinas.

COMPAÑÍA MADRILEÑA DE URBANIZACIÓN

OFICINAS: Príncipe, 3, entresuelo.

SOCIEDAD ANÓNIMA, CONSTITUIDA CON ARREGLO AL CÓDIGO DE COMERCIO EN 5 DE MARZO DE 1894

Se halla constituida por 5.000 acciones de 500 pesetas cada una, pagaderas en cincuenta meses por dividendos pasivos de 10 pesetas cada mes, ó en menos plazos, á voluntad del Accionista.

Las primeras 1.500 acciones dan derecho, cada una, á un lote de terreno de 5.100 pies cuadrados.

El objeto de la Sociedad es la creación en los alrededores de Madrid, de barriadas cómodas, higiénicas y baratas, constituyendo con ellas la Ciudad Lineal, en donde se haga compatible la vida del campo con la proximidad al centro del trabajo y de los negocios, para todas las clases sociales.

Los fines que persigue son: La explotación de todos los servicios urbanos relacionados con el fin principal, como compra y venta de terrenos, construcción de edificios, abastecimiento de aguas y de luz, construcción de tranvías, etc., etc. Muchos de estos negocios están ya planteados, y algunos en explotación.

Acciones subscriptas: 1.203.

Capital realizado: 278.000 pesetas.

El Consejo de Administración está compuesto por los señores siguientes:

D. José de Nágera.—D. Andrés de Goitia y Rodríguez.—D. Ildefonso González Amigo.—D. Emilio Moreno Nieto.—D. Sebastián Cirajas.—D. Constantino Scharff.—D. Florentino Ruiz de Arana.—D. José del Hierro.—Ilustrísimo Sr. D. Ildefonso López Aranda.—Ilmo. Sr. D. Manuel Allendesalazar.—D. Luis de Casi y Pelegri.—D. Manuel Meneses y Miguel.

CONSEJERO-DIRECTOR: D. Arturo Soria y Mata.